

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Fijación de Alimentos
Demandante : Rocío Rodríguez Romero
Demandado : Efrén Ricardo Álvarez Rodríguez
Radicación : 2021-00212
Interlocutorio : 499

Reuniendo los requisitos de Ley la presente demanda, y advertida la concurrencia de los requisitos exigidos por los artículos 82, 386 y ss., del Código General del Proceso, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA impetrada por **ROCIO RODRIGUEZ ROMERO** con C.C.37.898.575, en representación de su hija **EIRA ISABELLA ALVAREZ RODRIGUEZ** y en contra de su progenitor **EFRAIN RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ** con C.C.94.071.305

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO** contemplado en el artículo 392 del C.G.P.

TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al demandado **EFRAIN RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ**, corriéndose traslado de la demanda por el termino de diez (10) días para que ejerza su derecho de contradicción y defensa. Súrtase lo preceptuado en por el Art. 291 del C. G. P, y el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia al Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal de Girardot, adscrito a este despacho, el inicio de esta acción.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9179edf9b5c59fc2c9208e066485428fbb1cf35864d4102644bd822f9b357b14**

Documento generado en 07/10/2021 12:23:54 PM



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**